



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

PROYECTO: No. CONCURSO-CUCSH-001-2012

OBRA: REMODELACIÓN DE 20 AULAS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

En Guadalajara, Jalisco, el día 9 de mayo de 2012, siendo las 16:30 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle de Guanajuato No. 1045, se procede a realizar el acto de presentación y apertura de propuestas, del proyecto: No. CONCURSO-CUCSH-001-2012, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- I) Lista de presentes y declaratoria de inicio
- II) Recepción de propuestas
- III) Apertura de propuestas
- IV) Clausura del acto.

Preside esta reunión, la Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien da la bienvenida a todos los concursantes, manifestando el interés del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades por dar cumplimiento a la normatividad que rige en materia de construcción de obras, en la Universidad de Guadalajara; cuidando en todo momento la claridad y transparencia de los procedimientos y de los resultados.

Acto seguido, la Lic. Leonila Plascencia, Coordinadora de Servicios Generales del CUCSH, procede a nombrar lista de asistencia, para constatar la presencia de las siguientes:

HOJA No. 1 DE 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## EMPRESAS PARTICIPANTES:

No.	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES SAGRARIO, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCTORA SJL, S.A. DE C.V.
3	EDIFICACIONES STRONGVEG, S.A. DE C.V.
4	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
5	GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.
6	OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V.

Acto seguido, la Lic. Leonila Plascencia, procede a la recepción de las propuestas, verificando que las mismas se presentan en sobres cerrados.

Se reciben las propuestas de 6 (seis) empresas participantes.

A continuación, para dar cumplimiento a la cláusula 10 de las bases del proyecto No. CONCURSO-CUCSH-001-2012; el Arq. Guillermo Iberri, Jefe de la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, procede a la apertura de las propuestas.

Una vez abiertos los sobres, se verifica que las propuestas están integradas de conformidad a las fracciones a, c y d de la cláusula 12 de las bases.

En virtud de que cumplen con los requisitos de presentación de proposiciones, **quedan aceptadas para su análisis, las propuestas**, de los participantes siguientes:

HOJA NO. 2 DE 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No. 1	EMPRESA	CANTIDAD CON NÚMERO	CANTIDAD CON LETRA
1	CONSTRUCCIONES SAGRARIO, S.A. DE C.V.	\$ 1'999,804.65	Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesos 65/100 M.N.
2	CONSTRUCTORA SJL, S.A DE C.V	\$ 2'098,695.95	Dos millones noventa y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 95/100 M.N.
3	EDIFICACIONES STRONGVENG, S.A DE C.V	\$ 2'150,941.34	Dos millones ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y un pesos 34/100 M.N.
4	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A DE C.V	\$ 1'954,921.67	Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 67/100 M.N.
5	GRUPO ETYA, S.A DE C.V	\$ 1'995,937.42	Un millón novecientos noventa y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 42/100 M.N.
6	OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A DE C.V	\$ 2'039,773.56	Dos millones treinta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos 56/100 M.N.

Los documentos marcados con el No. 5 titulado "programa de ejecución de los trabajos" y el No. 12, denominado "catálogo de conceptos", de cada una de las propuestas presentadas por los concursantes, se rubrican por la Lic. Leonila Plascencia, así como por los concursantes asistentes a esta junta pública.

Acto seguido, la Lic. Leonila Plascencia, menciona que las propuestas quedan bajo la custodia de la Coordinación de Servicios Generales, para realizar el análisis de las propuestas aceptadas y elaborar el dictamen que será presentado para la resolución de este concurso, ante el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH, quien emitirá el fallo de adjudicación.

HOJA No. 3 DE 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

A continuación, se menciona que de conformidad a la cláusula 10 de las bases de este Concurso, el fallo que emita el Comité de Compras del CUCSH, se dará a conocer el día 25 de mayo de 2012, a las 16:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 de esta ciudad


Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:05 horas, de la misma fecha en que dio inicio este acto, se pregunta a los participantes si existe alguna omisión o duda respecto del presente proceso.


No existiendo omisión o duda al respecto, ni inconformidad con el proceso de la presentación y apertura de propuestas, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en el acta por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efecto de la misma.


## REPRESENTANTES

DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS  
GENERALES DEL CUCSH


  
ARQ. GUILLERMO IBERRÍ MOSQUEDA  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL CUCSH

## EMPRESAS PARTICIPANTES

  
CONSTRUCCIONES SAGRARIO, S.A. DE C.V.

  
CONSTRUCTORA SJL, S.A. DE C.V.

  
EDIFICIONES STRONGVEG, S.A. DE C.V.

  
EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

  
GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

  
OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V.

HOJA No. 4 DE 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Proyecto: No. CUCSH/CONCURSO/001-2012

### OBRA: REMODELACIÓN DE 20 AULAS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 horas, del día 3 de mayo de 2012, en la Sala de maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se lleva a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES A LOS CONCURSANTES** que participan en el proyecto No. CUCSH/CONCURSO/001-2012, respecto de la obra: **REMODELACIÓN DE 20 AULAS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- I) Lista de presentes y declaratoria de inicio
- II) Preguntas respecto de las bases, por parte de los concursantes
- III) Respuestas por parte de la Coordinación de Servicios Generales
- IV) Preguntas respecto del catálogo de conceptos, por parte de los concursantes
- V) Respuestas por parte de la Coordinación de Servicios Generales
- VI) Entrega de constancia de asistencia a esta Junta de Aclaraciones

De conformidad al orden del día, la Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del CUCSH, comenta que en virtud de que son las 17:00 horas, da inicio el acto, nombrando lista de asistencia para constatar la presencia de las siguientes:

#### EMPRESAS PARTICIPANTES:

- CONSTRUCCIONES SAGRARIO, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA SJL, S.A DE C.V.
- EDIFICACIONES STRONGVENG, S.A DE C.V.
- EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.
- GRUPO ETYA, S.A DE C.V.
- OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A DE C.V.

Acto seguido, la Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez pide a los concursantes que formulen dudas o preguntas sobre las bases a lo que responden los concursantes que no hay dudas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De igual manera, la Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, pregunta a los participantes, si hay alguna duda respecto del catalogo de conceptos y de los trabajos a realizar, a lo que responden los concursantes que no hay dudas.

Como último punto del orden del día, se les hace entrega de la constancia de la Junta Aclaratoria.

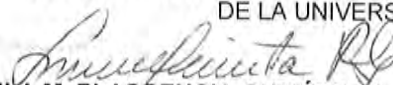
Sin otro punto a tratar a las 17:20 horas de la misma fecha en que se dio inicio a la presente junta, se pregunta a los participantes se existe omisión o duda respecto del presente proceso.


No existiendo omisión o duda al respecto, ni inconformidad, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en esta acta por parte de los participantes, no invalida el contenido y efecto de la misma.

## REPRESENTANTES

DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CUCSH

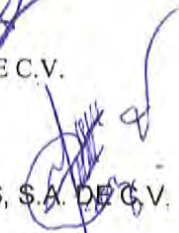
  
ARQ. GUILLERMO A. IBERRÍ MOSQUEDA  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL  
CUCSH


## EMPRESAS PARTICIPANTES

  
CONSTRUCCIONES SAGRARIO, S.A. DE C.V.

  
CONSTRUCTORA S.J.L., S.A. DE C.V.

  
EDIFICIONES STRONGVEG, S.A. DE C.V.

  
EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

  
GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

  
OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C. V.



**BASES DE CONCURSO CUCSH-001-2012**

La Universidad de Guadalajara por conducto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, convoca al CONCURSO-CUCSH-001-2012 para participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetaran a lo dispuesto en las siguientes:

**BASES**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:**

**DESCRIPCIÓN:**

Remodelación de 20 aulas ubicadas en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**UBICACIÓN:**

Edificio "G" del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, situado en la calle Guanajuato no. 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:**

Curriculum vitae y carátulas de contratos u órdenes de trabajo de la empresa, relativas a la ejecución de obras similares al del presente concurso, indicando la ubicación de las mismas e información de los contratantes para solicitar referencias.

**3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:**

El concursante podrá designar a la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a este concurso, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

#### 4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

#### 5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **60 días naturales**.  
La fecha de inicio de los trabajos será un día posterior a la entrega del anticipo.

#### 7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, otorgará un anticipo del treinta por ciento (**30%**) del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y los demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el concursante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

#### 8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **3 de mayo de 2012**, la cita para realizarla será en **las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en Guadalajara, Jalisco, a las 16:00 horas.**





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
CALLE GUANAJUATO 1045

La visita se iniciará a la hora indicada, sin existir plazo de espera y se extenderá constancia de asistencia correspondiente a cada concursante. La asistencia a la misma es de carácter obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

## 9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **3 de mayo del 2012 a las 17:00 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco**; se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera y se extenderá la constancia de asistencia correspondiente a cada concursante. La asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades indica a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

## 10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo las propuestas técnica y económica, estructurada conforme se especifica en estas bases de concurso.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **9 de mayo del 2012, a las 11:00 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco**, levantándose el acta correspondiente.

El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes, acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.



## 11. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.

## 12. GARANTÍAS:

De anticipo. El concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza a favor de la Universidad de Guadalajara, expedida por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los tribunales competentes de esta misma ciudad.

De cumplimiento del contrato. La empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la Universidad de Guadalajara, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, misma que deberá sujetarse a los tribunales competentes de esta misma ciudad. Dicha fianza deberá ser por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.) y deberá expedirse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación.

De Vicios ocultos. No obstante su recepción formal, el contratista queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma. Para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza a favor de la Universidad de Guadalajara expedida por una institución legalmente autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, misma que deberá sujetarse a los tribunales competentes de esta misma ciudad. Dicha fianza deberá ser por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos. Esta deberá ser presentada por el contratista junto con la estimación de finiquito.

## 13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes bases los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio, respetando todos los datos solicitados. **La propuesta se entregará en el acto de presentación y apertura de propuestas en un sobre cerrado**, el cual contendrá



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

los aspectos técnicos y económicos, integrados de conformidad con lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.
- b) Las propuestas deberán presentarse en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número del concurso.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc.5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12 Catálogo de Conceptos.

- c) El representante legal de la empresa, acreditado en la inscripción del presente concurso, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- |        |   |
|--------|---|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.   |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del acta de visita al sitio de los trabajos y constancia de asistencia. |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del acta de la junta de aclaraciones y constancia de asistencia.       |
| Doc. 4 | Bases de concurso firmadas por el representante legal del contratista, en señal de su aceptación de las mismas.   |
| Doc. 5 | Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.   |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

- Doc. 6 Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 7 Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 8 Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.
- Doc.10 Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 11 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta.
- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECTOR ADMINISTRATIVO

la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Doc. 15 Explosión de Insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente.
- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 20 Análisis de los costos y horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 21 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el cronograma de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de licitación.



**14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario.
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las bases de concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades verificará también el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otros trabajos y que estas puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro universitario de Ciencias Sociales y Humanidades formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades emita el fallo correspondiente. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.



## 15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso y sus anexos.
- B) Que el concursante se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros concursantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura del concurso
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Que al concursante no le sea acreditada por la supervisión de obra y/o gerencia de construcción, la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.
- K) Que al concursante no le sea acreditada la asistencia a la junta de aclaraciones.
- L) Que el concursante modifique las especificaciones solicitadas.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- M) La falta de la firma autógrafa del representante legal acreditado, en alguna de las hojas de la propuesta.
- N) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DÍAS NATURALES.
- O) Que alguno de los documentos solicitados esté elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- P) Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.

## 16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente concurso, así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

## 17. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara procederá a declarar desierto este concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirá una segunda convocatoria.

La Universidad de Guadalajara a través el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarlo cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



## 18. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara se hará en reunión pública, cuya fecha se hará saber en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta correspondiente.

## 19. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

### a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad de Guadalajara podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

### b) BITÁCORA DE OBRA:

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha bitácora forma parte del contrato.



## 20. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso se regirán bajo la modalidad de contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado.

## 21. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad de Guadalajara pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos que el contratista presentará a la supervisión de obra por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada supervisión y la factura correspondiente. La Universidad de Guadalajara cubrirá al contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades apruebe las estimaciones de obra realizadas.

## 22. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregarán copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

## 23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El concursante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra, el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVIT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
CUCSH

Así mismo, el concursante a quien se le adjudique la obra deberá cumplir con las medidas de seguridad aplicables, así como con las medidas complementarias que le indique la supervisión de obra.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutive del concurso materia de las presentes bases serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y la normatividad universitaria aplicable.

## 24. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad de Guadalajara por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad de Guadalajara.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad de Guadalajara el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad de Guadalajara.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
CUCSH

## 25. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la supervisión de obra, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos así como su constante limpieza.
- c) Se deberá considerar en los indirectos de su propuesta la instalación de servicios sanitarios según las normas aplicables y oficina de obra según requiera la obra.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la supervisión de obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.
- e) La empresa elegida deberá registrar el contrato colectivo de trabajo de su personal, ante el sindicato correspondiente y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; y deberá entregar una copia del mismo sellada por esta instancia a la supervisión de obra.



Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LIC. LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CUCSH  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DEL CUCSH

**ATENTAMENTE.**

Guadalajara, Jalisco a 2 de mayo de 2012.

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CUCSH